

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 5

RESOLUCIÓN N° 1-21224 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Inspector de Movilidad y Transporte, del Municipio de Cartago del Valle, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y administrativas y en especial las conferidas por la ley 769 de 2002 código nacional de Tránsito, modificado por la ley 1383 de 2010, Ley 1843 de 2017 y el decreto 0019 de 2012, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010 que regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva. En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor. Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para él.
2. Así las cosas, La Secretaría de Movilidad y Transporte del Municipio de Cartago Valle, en busca de garantizar el debido proceso, derecho de defensa y contradicción de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición realizada por este organismo de Transito apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, se procede a realizar el trámite de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento, a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.
3. Que, en cumplimiento de los previsto en el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 y en desarrollo de los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de las Ordenes de Comparendos, se procederá a fijar la presente resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LAS ORDENES DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS", junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación como un acto de trámite.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO:MMDS.1100.200
	RESOLUCION	VERSION 1

RESOLUCIÓN N° 1-21224 DE 10 DE OCTUBRE DE 2022

4. Que, una vez remitidas las órdenes de comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: dirección errada o incorrecta (D.E), rehusa recibir (RH), desconocido (DD), no existe (NE) no reside (NR), no reclamado, cerrado, entre otros.

5. De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley; por tal razón se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los propietarios registrados de los vehículos objeto de la imposición, el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, el acceso a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias. Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual, en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, Nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados.

6. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 769 de 2002, el Comparendo es una Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, por lo tanto esta resolución se considera como la copia íntegra del acto administrativo de trámite adjunto, en el que se relacionado con claridad algunos elementos contenidos en el formato Único de Comparendo toda vez que las mismas contiene datos personales de los propietarios de los vehículos foto detectados que por la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales que no pueden ser divulgados.

El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso.

7. Al día siguiente de la desfijación del correspondiente aviso se considerará surtida la notificación y se dará inicio a los términos establecidos por el Código Nacional de Tránsito, así:

En el caso de aceptar la infracción puede efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes a esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%), o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa si paga dentro de los veintiséis (26) días

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MAAG-AD.103.2-F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 5

RESOLUCIÓN N° 1-21224 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022

siguientes a la presente notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.

Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá presentarse personalmente o por medio de Apoderado, dentro de los próximos once (11) días hábiles siguientes a la presente notificación por aviso, a la Secretaría de Tránsito y transporte de Cartago Valle, para manifestar su desacuerdo y solicitar ante el inspector de Movilidad fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del CNT.

En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora que se generen hasta la fecha de pago. En consideración de lo anterior.

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	Nº DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
18600818	JHON JAIME CANO .	76147000000034816012	21/09/2022	RNN363
27166762	ZOILA MARINA HERNANDEZ MENA	76147000000034816051	21/09/2022	LJS447
14569540	LUIS GUILLERMO TANGARIFE JARAMILLO	76147000000034816141	23/09/2022	KXP688
51849111	MARLENY MORALES RAMIREZ	76147000000034816142	23/09/2022	USK421
18402615	HERIBERTO QUINTERO VANEGAS	76147000000034816187	25/09/2022	ANK241
41915589	MARIA VICTORIA TEJADA MONSALVE	76147000000034816245	25/09/2022	DGY305
1107040646	JHON ALEXANDER SUAREZ MORALES	76147000000034816246	25/09/2022	CEI157
25268146	SOFIA OVIEDO DE HIDALGO	76147000000034816271	25/09/2022	CVQ934
1143947343	YISETH TATIANA ORTEGA VALDES	76147000000034816314	25/09/2022	DEO488

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4] CÓDIGO:MMDS.1100.200
	RESOLUCION	VERSION 1

RESOLUCIÓN N° 1-21224 DE 10 DE OCTUBRE DE 2022

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	Nº DE FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	PLACA
900298418	CALMORI SAS .	76147000000034816392	27/09/2022	EDZ842
94062740	HERNAN ALBERTO GARCIA MAHECHA	76147000000034816395	27/09/2022	LFK060
14437012	MARIO RAMIREZ HENAO	76147000000034816396	27/09/2022	DSL347
1152202729	DUVIAN HUMBERTO VILLEGAS AISALEZ	76147000000034816399	27/09/2022	KRZ422
94430861	JUAN MANUEL RICO JURI	76147000000034816400	27/09/2022	JZQ670
29847912	MARTHA LUZ MARULANDA GALLEG	76147000000034816407	27/09/2022	DQZ067
1143857044	NATHALIA BARAJAS SEGURA	76147000000034816408	27/09/2022	KVN787
1006316076	EDWIN ALBERTO ZULUAGA AGUIRRE	76147000000034816409	27/09/2022	LEL763
67001357	CLAUDIA JULIANA CARDENAS MORENO	76147000000034816413	27/09/2022	DMT167
1053797805	SEBASTIAN CUARTAS ARISTIZABAL	76147000000034816415	27/09/2022	KIH839
1059811244	EDGAR MAURICIO GONZALEZ SANCHEZ	76147000000034816417	27/09/2022	IZQ711
18518175	FELIPE ANDRES MORENO JARAMILLO	76147000000034816422	27/09/2022	FIP170
31427540	DORA ALICIA MONToya VALENCIA	76147000000034816424	27/09/2022	IML318
1088272604	JHON ALEXANDER GIRALDO GRANADA	76147000000034816425	27/09/2022	IPZ365
16893544	RICHAR ORLANDO CANCHALA ERAZO	76147000000034816426	27/09/2022	JKQ776
16375795	JULIO CESAR MUÑOZ	76147000000034816429	27/09/2022	JFW670
43092091	LUZ MARY VALENCIA VALENCIA	76147000000034816436	28/09/2022	ZYO217
16050963	JOSE DAVID CARMONA MURILLO	76147000000034816439	28/09/2022	DDZ159
162184	FABIO ALFONSO LOPEZ SALAZAR	76147000000034816473	29/09/2022	EPX449
1116444706	ELKIN ERNESTO RESTREPO GONZALEZ	76147000000034816477	29/09/2022	CFB763
29447293	MARIA MAGNOLIA ESPINAL GUTIERREZ	76147000000034816482	29/09/2022	HSY726
31421436	PAULA ANDREA CELIS BUITRAGO	76147000000034816483	29/09/2022	JFL638
1088344803	MARIANA PUENTES RIVERA	76147000000034816487	29/09/2022	LEK901
75087127	CARLOS EDUARDO QUINTERO HENAO	76147000000034816489	29/09/2022	DIS748
18615168	EDILBERTO ORTIZ RAMIREZ	76147000000034816490	29/09/2022	JHK994
42114417	SANDRA MILENA HENAO HENAO	76147000000034816493	29/09/2022	JJT099
1107080880	YACKELINE MURILLO GOMEZ	76147000000034816494	29/09/2022	HEP502
16243750	ELIO FABIO ARANGO ZORRILLA	76147000000034816500	29/09/2022	HYM243



www.cartago.gov.co
 Secretaría de Movilidad y Transporte
 transito@cartago.gov.co
 Calle 10 N° 14-131
 Código Postal: 762021


ESCONTIGO
CARTAGO
 VICTOR ALVAREZ ALCALDE



MUNICIPIO DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA
Nit: 891.900.493.2

PAGINA [1]

CÓDIGO:
MAAG-AD.103.2-
F.39

RESOLUCIÓN

VERSIÓN: 5

RESOLUCIÓN N° 1-21224 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	Nº DE FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	PLACA
30309143	GLORIA JANETH HEANO ESCUDERO	76147000000034816505	29/09/2022	JRU302
14890597	FABIO TRIANA PENA	76147000000034816512	29/09/2022	HTW886
16641159	UBEIMAR VARGAS AGUDELO	76147000000034816514	30/09/2022	JOY325
10299904	CESAR AUGUSTO RAMIREZ CEBALLOS	76147000000034816520	30/09/2022	MJP176
34065597	LADY JOHANNA GONZALEZ RIOS	76147000000034816529	30/09/2022	IGQ271
1126098638	YONATAN ALEXANDER VELEZ GONZALEZ	76147000000034816531	30/09/2022	MZB984
1088020890	ANGE LicETH SALAZAR VARGAS	76147000000034816533	30/09/2022	DQZ141
71387002	ALEXANDER GARCIA MONSALVE	76147000000034816536	30/09/2022	UST394
	CRISTIAN ALBERTO MENDEZ			
1115182194	MATALLANA	76147000000034816537	30/09/2022	HMN653
31610473	YOANI VIVEROS GARCES	76147000000034816540	30/09/2022	KUZ731
1085285816	EDWIN ALEJANDRO VILLOTA BENAVIDES	76147000000034816542	30/09/2022	KCV977
1114209086	YONATAN URIEL DIAZ GOMEZ	76147000000034816544	30/09/2022	CQK105
860516041	ASESORIA EN COMUNI	76147000000034816552	30/09/2022	IUX798
16476460	JOSE MARIA ROSERO VALENCIA	76147000000034816556	30/09/22	BWU018
15505868	ANIBAL FERNANDO ARAGON VARON	76147000000034816559	30/09/2022	CQX241
94309492	JORGE ARTURO MONTOYA CARDONA	76147000000034816564	30/09/2022	FJO958
1005975290	LINA MARIA HERNANDEZ VALENCIA	76147000000034816565	30/09/2022	KVN389
1112102949	RAFAEL ANTONIO CARDONA ESPINOSA	76147000000034816570	30/09/2022	IGN678
42059072	MARTHA PATRICIA VILLA CARDONA	76147000000034816593	02/10/2022	UEU041
1088027918	FABIAN ANDRES ALZATE CABEZAS	76147000000034816601	02/10/22	JEV660
28699238	LUZ HERLY MANRIQUE MONCALEANO	76147000000034816608	02/10/22	CAI086
18509755	JORGE ALBEIRO LOPEZ TORRES	76147000000034816613	02/10/22	EPX223
9866944	FELIPE MARIN GUERRA	76147000000034816675	02/10/22	FGN354
900729531	CENTRO DE DIAGNOST	76147000000034816697	02/10/22	HPQ895
1130681546	LUZ ESTELA TORRES MORENO	76147000000034816714	02/10/22	HPO078
9922185	JORGE ALEXANDRO GIRALDO CASTANEDA	76147000000034816720	02/10/22	DDJ450



MUNICIPIO DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA
Nit: 891.900.493.2

PAGINA [6]

CÓDIGO:MMDS.1100.200

RESOLUCION

VERSION 1

RESOLUCIÓN N° 1-21224 DE 10 DE OCTUBRE DE 2022

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	Nº DE FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	PLACA
34043434	MARTHA CECILIA LONDONO SALAZAR	76147000000034816765	02/10/22	HBT345
94362382	GUILLERMO TELLEZ TORRES	76147000000034816769	02/10/22	GDN899
10008450	LISBO JUSTO Serna Bedoya	76147000000034816782	02/10/22	KHO060
1140836364	LEONARDO LASPRILLA BARRETO	76147000000034815215	06/09/22	ZZX042
10752794	SIRO ANGEL TROCHEZ OTERO	76147000000034815248	06/09/22	TJT326
10108940	JOAQUIN EMILIO GARCIA USMA	76147000000034815325	08/09/22	MTY349
71774825	HENRY MARCEL VELEZ ARROYAVE	76147000000034815330	09/09/22	MOY384
2765965	ALBEIRO MORALES CIFUENTES	76147000000034815366	09/09/22	DCL278
43755860	ELIANA MARYORI MONTOYA MARTINEZ	76147000000033295385	03/07/22	USX041
14885286	RUSBEL HERRERA RAMIREZ	76147000000034814845	01/09/22	CKG570
4531660	JAMES BRITTO PELAEZ	76147000000034815150	04/09/22	MTV603
70081163	JORGE IVAN PEREZ CESPEDES	76147000000034815386	11/09/22	JZM523
12983253	JORGE ALEXANDER SEGOVIA BURBANO	76147000000034815409	11/09/22	JQW409
71373552	IVAN DARIO MORENO PEREA	76147000000034815434	11/09/22	JQO909
1035423210	LUISA FERNANDA RESTREPO RIVERA	76147000000034815438	11/09/22	KRX278
18510471	LUIS FERNANDO AMESQUITA JIMENEZ	76147000000034815449	11/09/22	IMN805
19405010	HUGO GUILLERMO MORENO RODRIGUEZ	76147000000034815483	11/09/22	IBU554
98541381	EDISON MONTOYA HURTADO	76147000000034815491	11/09/22	MNQ953
1093216918	CRISTIAN MAURICIO GARCIA VELASQUEZ	76147000000034815514	11/09/22	IHO143
15349371	WILMAR ANTONIO MONTOYA MEJIA	76147000000034815542	11/09/22	SXT690
10115798	HERNANDO CAMPUZANO CASTRILLON	76147000000034815555	11/09/22	KCV911
75082101	JIMMY ALEXANDER TORRES GIRALDO	76147000000034815580	11/09/22	BOJ279
1111798626	GISELLA GRUESO CAICEDO	76147000000033295062	02/07/2022	JZU139
39463638	LORENA PATRICIA OSPINA DAZA	76147000000034814968	04/09/2022	MXL046

www.cartago.gov.co

Secretaría de Movilidad y Transporte

transito@cartago.gov.co

Calle 10 N° 14-131

Código Postal: 762021



ESCONTIGO
CARTAGO
VÍCTOR ÁLVAREZ ALCALDE

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 5

RESOLUCIÓN N° 1-21224 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022

II. RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR POR AVISO LAS SIGUENTES ORDENES DE COMPARENDO ELECTRONICO, apoyados en sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos, para que las personas que se relacionan en el siguiente Listado como presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, el cual será publicado en la página web de Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, copia en formato PDF de la presente Resolución a la oficina de sistemas de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito - SIMIT-, las mencionadas órdenes de comparendo.

ARTÍCULO CUARTO: CONTINÚESE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno por ser un acto de Trámite.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO AGUDELO MEJIA
INSPECTOR DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

Elaborado por: Mónica Salazar Naranjo – P.U STT
Diego Fernando López López